



# REVISTA DEL CIRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Baños, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS:

El *Círculo Agrícola* de Salamanca, asociación de propietarios, labradores, ganaderos e industriales de esta provincia á V. E. con todo respeto y consideracion espone:

Que publicado el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 para la formacion de los amillaramientos, dispuso la Direccion general de Contribuciones se distribuyesen á domicilio el 16 de Febrero último las cédulas de inscripcion para que cada individuo las llenase en un plazo perentorio si bien se prorogó luego despues hasta fin del mes corriente.

La Junta del *Círculo*, apenas enterada del citado Reglamento, ha comprendido su inmensa importancia y trascendencia dedicándose al estudio de las modificaciones que introduce en el de Setiembre de 1876, con el fin de ilustrar á los socios acerca de las obligaciones que se les imponen y aclararles las dudas que tuvieren, aconsejando desde luego el fiel cumplimiento del mismo por medio del periódico de esta Sociedad. Mas los buenos deseos de la Junta, se ven defraudados, porque está convencida de la imposibilidad material en que se encuentra la mayoría de propietarios y labradores de llenar las cédulas con la exactitud y precision que el Reglamento exige sin esponerse á incurrir en las durísimas penas que en él se establecen, aun cuando aquellos quieran suministrar los datos con la mejor buena fé.

En esta provincia, Excmo. Sr., y en otras de

Castilla, gran número de sus habitantes labran terrenos de propietarios que residen fuera de ella, pagan los tributos que se imponen á sus amos y son en cortísimo número los que saben escribir. A la vez que colonos, son pequeños propietarios de algun huerto ó pedazos de terreno de escaso valor, de la casa que habitan y del ganado con que cultivan. En tales condiciones, les es difícil estender las cédulas con los requisitos y minuciosidad que previene el Reglamento aun cuando se conceda un plazo muy amplio y si acuden á los Ayuntamientos con el fin de poder llenar aquellas, sus individuos son tambien labradores que como todos pasan las horas del dia ocupados en las continuas faenas del campo y el Secretario única persona práctica para escribir que hay en los pueblos, apenas puede atender á la estension material de las cédulas agobiado siempre por los múltiples trabajos que pesan sobre los Municipios y especialmente en esta época á causa de las quintas, presupuestos, elecciones y otras muchas incidencias que con apuro demandan de continuo las dependencias oficiales.

Los propietarios que tienen sus fincas en colonia, tampoco pueden conocer en un plazo corto la division de ellas, saben la renta que perciben por una determinada porcion de terreno, pero ignoran la que corresponde á cada una de las fincas en que se divide el todo de aquella porcion y hasta la cabida superficial les es casi imposible conocerla sino proceden á la medicion. Si pregunta el propietario á su colono la medida de cada tierra de la porcion, le



contesta lo que hace de sembradura poco más ó menos y aun así según la semilla que recibe en los distintos años ó con arreglo al estado de la tierra. Las porciones, tampoco suelen estar enclavadas en un mismo término municipal, es muy frecuente haber fincas ó tierras en dos, tres y más términos, circunstancia que contribuye á hacer más difícil el señalamiento de cabida superficial á las fincas ó pedazos de tierras. Aunque estas sean cultivadas por el mismo dueño, tampoco sabe con facilidad su cabida, por más que conoce aproximadamente lo que hacen de sembradura, é ignora también la renta que valen y el capital en venta á no costear un perito que haga la tasación.

El *Círculo Agrícola* de Salamanca no ofrece ante V. E. estas consideraciones sobre la manera de ser la propiedad en este país con ánimo de hacer patente la imposibilidad de llevarse á cabo lo que tiene ordenado el Ministerio de Hacienda; por el contrario cree de muy urgente necesidad para la buena administración que se formen los proyectados registros, base del Catastro y que se rectifiquen los tan imperfectos como inexactos amillaramientos que desde 1830 vienen rigiendo, abrigando la completa seguridad de que todos sus asociados desean con ansia la reforma de tales documentos, porque en lo general de la provincia existe considerable agravio en los arbitrarios cupos de la riqueza imponible, habiéndose disminuido en grandes proporciones la cifra de ganados desde aquella época por efecto de epidemias continuadas y escasez de pastos. Pero para lograr aquel objeto, considera que el Reglamento publicado á pesar de las molestias que va á traer para los contribuyentes y del penoso trabajo que ocasionará á las oficinas del Estado y Ayuntamientos, ha de ser insuficiente de todo punto, no ya solo para obtener un registro de fincas, sino para conseguir amillaramientos medianamente aproximados. No es necesario descender á demostrar lo injusto y vejatorio de muchas de las disposiciones que contiene, porque sería materia prolija y ya lo han hecho otras corporaciones; el *Círculo Agrícola* se limitará solamente á indicar algunos puntos que en su concepto son altamente perjudiciales al fin que se propone el Ministerio de Hacienda.

Las juntas que se establecen han de ser una rémora constante para los trabajos porque muchos de los funcionarios que á ellas pertenecen, carecen por completo del conocimiento mas vulgar acerca de la propiedad rural en una provincia de la cual no pueden ser naturales por razón del cargo que ejercen; tampoco habrán de concurrir á las numerosas sesiones que se necesita celebrar, so pena de que desatiendan las dependencias en que sirven. Los demás vocales de la clase de contribuyentes con dificultad han de asistir á las tareas tan largas como penosas según exige la índole de los trabajos y especialmente en el gran número de distritos rurales cuyos habitantes no pueden dejar las labores del campo sin menoscabo de su fortuna. En semejante situación, ¿quiénes levantarán los trabajos asignados á las juntas de provincia, y los de las regionales y municipales? Indudablemente que serán las comisiones de evaluación y demás empleados de Hacienda; pero entonces se vendrá á parar á los tristes resultados obtenidos en 1850 y 1860; es decir á la imposición de tipos en las cartillas evaluatorias de una manera arbitraria y caprichosa, sin

datos de cada localidad y por consiguiente á un amillaramiento inesacto cuyas cifras de riqueza serían obtenidas bajo la amenaza y presión ó quizá según la influencia de los caciques dándose lugar á la inmoralidad con perjuicio de determinados distritos y del contribuyente de buena fé.

Aun en el supuesto de que las oficinas llevasen á cabo tales trabajos con mucho celo, moralidad y estricta justicia, los empleados que las componen según precepto legal, tienen que ser extraños á cada provincia y por idóneos que sean en los conocimientos generales del ramo, no pueden saber las costumbres agrícolas de las distintas regiones, sus tan variadas clases de cultivo, las medidas vulgares de la tierra, la producción y valor de frutos, los mercados en que estos tienen salida así como las condiciones del transporte desde el punto donde se producen aquellos, circunstancias todas con otras muchas que hay precisión de conocer para apreciar la riqueza en sus múltiples y variadas clases si el amillaramiento ha de ser una verdadera base para la tributación.

A la alta ilustración de V. E. no se ocultará tampoco que las operaciones preliminares para obtener los registros de fincas, cimiento de un Catastro, exigen muchos años y considerables recursos pecuniarios. Inglaterra, Bélgica, Francia y otras naciones que lo tienen más ó menos perfecto, han necesitado emplear mucho tiempo y destinar crecidas sumas á los gastos que ocasionó; nuestra nación para conseguir formar los libros maestros, mal llamados Catastros en el siglo pasado, necesitó también el impulso y esfuerzos de sus gobiernos durante tres reinados; costando mucho dinero aun sin acudir á parcelar los terrenos. Si el Gobierno, ya que no un Catastro, cree posible la obtención del amillaramiento bajo la base de la espontánea declaración de todos los contribuyentes, hace falta en concepto de este *Círculo* que se deseche del Reglamento todo ese espíritu de dureza y desconfianza con que está redactado quitándole la parte penal que solamente debiera emplearse en los casos de rebeldía justificada y después de agotarse los medios de persuasión que siempre producen mejores resultados.

Para formar buenas cartillas de evaluación con verdadero conocimiento de todas las circunstancias que concurren en cada pueblo y en el sentido de equidad que requiere la base de tributación, el Gobierno á semejanza de las medidas adoptadas para la reforma arancelaria, debe pedir informes á las Diputaciones y Juntas provinciales de Agricultura y á otras corporaciones en que tienen representación los contribuyentes. Con este sistema, habrá de llegarse en un día no lejano á la verdad tributaria que tanto anhela el país en masa, nunca dará resultado para un amillaramiento y mucho menos para el Catastro el que la Administración se empeñe en hacer los trabajos de la manera que pretende, avasallando y amenazando, en vez de ser la madre cariñosa y amparo del contribuyente. Preciso es que concluya la rutina oficinesca de arrancar por medios vejatorios unos cuantos miles más de riqueza imponible á cada Ayuntamiento, sirviendo luego como gran mérito á los funcionarios que de esa manera cooperan al aumento de esa base tributaria sin que la Estadística sea nunca cierta ni siquiera aproximada, logrando tan solo dejar un semillero de discordias en las localidades que vienen á utili-

zarse como armas de venganza al hacerse en todos los años el reparto de contribuciones.

Pero aun adoptándose las reformas indicadas, no considera el *Círculo Agrícola* que el amillaramiento salga más perfecto que el de 1860 y los registros de fincas serán muy incompletos y llenos de inexactitudes. Estas operaciones no deben nunca encomendarse á las dependencias de Hacienda que como fiscales son por desgracia odiosas al contribuyente, al cual tratan siempre con altanería, desoyendo sus clamores y justas quejas. Hay un Instituto Geográfico y Estadístico que tiene á su cargo las operaciones geodésicas y trabajos catastrales del territorio, en él deben centralizarse las conciernes á registros de riqueza y amillaramientos sin la menor intervención de la Hacienda y para ello pueden constituirse en las capitales de provincia y de partido, secciones facultativas de aquella corporación con el auxilio de los cuerpos de ingenieros civiles y militares y del estado mayor del ejército, buscando para cada provincia los individuos que conozcan su topografía y elementos de riqueza. Estas secciones con los instrumentos de la ciencia que ya posee el Instituto geográfico, pueden levantar planos y hacer avances catastrales por masas de cultivo, trabajos que han de ser muy convenientes para la parcelación de fincas en todos los pueblos, única manera de llegar al Catastro. Los Municipios serian entonces poderosos auxiliares de todas las operaciones, convencidos de su utilidad y de que con ellas no camina el Estado á una investigación de resultados inmediatos en pró del aumento de contribución.

Que el país comprenda no va á imponerse á los pueblos un mayor cupo tributario aun cuando se descubra mas superficie de la que hay amillarada ó superior clasificación en los terrenos, hasta que en toda la nación se conozca el resultado de la Estadística, al contrario, mientras esto se consigue, la mayor riqueza en cada distrito municipal debe servir para beneficiar el gravámen de la localidad y así habrá en todos un poderoso estímulo para cooperar á los trabajos con gran provecho del Estado que en su día verá descubiertas las ocultaciones merced al esfuerzo individual con el que hoy no puede contar desde el momento en que ningun contribuyente se vé aliviado porque otros no tengan amillarada toda la riqueza que poseen. Nada de castigos durante las operaciones que se van á verificar, á los que aparezcan con riqueza sin contribuir, impónganse despues que trascurra un amplio plazo en cada distrito al hacerse el resúmen general de amillaramiento. Sea el Estado menos exigente en cuanto á la justificación de ganados que mueren ó se destinan al matadero, ó al menos conceda á los Ayuntamientos atribuciones propias para acordar la baja anual en aquellos casos para que no se vea el absurdo de hacer contribuir por lo que ya no se posee como hoy sucede en muchos pueblos á quienes se les niega toda rebaja por justa que sea.

Estas y otras medidas equitativas habrán de producir excelente resultado para crear cordiales relaciones entre el contribuyente y la Administración, á fin de que pueda irse haciendo una buena Estadística territorial estableciéndose en todos los Ayuntamientos el registro de transmisiones de riqueza, necesidad imprescindible para caminar á la perfección constante de aquella y para cuyo objeto es precisa la ayuda y buena voluntad del país. No se consigue esto con el Reglamento de Diciembre

último, que es recibido como una plaga más en los pueblos á quienes infunde temores sus durísimas disposiciones porque creen va á ser motivo de lucro para investigadores de Hacienda ó de algunos denunciadores que se aprovechen de la ignorancia y descuido de los infelices agricultores.

La Junta del *Círculo Agrícola* de Salamanca, en su humilde opinion, considera que la empresa acometida por el Gobierno, merece más que un Reglamento mezquino en su espíritu, vaciado en otros que la Hacienda ha dictado con resultado muy escaso para los amillaramientos anteriores y en tal concepto no puede menos de pedir encarecidamente al Gobierno de S. M. por el conducto de V. E. que siendo esta obra la más importante para una nación que carece de estadística, se haga un nuevo Reglamento bajo las bases que lleva espuestas y son las siguientes:

- 1.º Encomendar todas las operaciones al Instituto geográfico sin intervención de las oficinas de Hacienda.
- 2.º Obtener de las Diputaciones provinciales, Juntas de Agricultura y Municipios datos acerca de la producción agrícola y de los gastos de cultivo en todos los pueblos.
- 3.º Renuncia por el Estado al aumento de los cupos de riqueza interin no terminen todas las operaciones estadísticas en la nación.
- 4.º Concesión de plazos muy amplios para la estension de cédulas, haciendo que estas se limiten á la situación de fincas, renta conocida, cabida aproximada y número de cabezas de ganado.
- 6.º Supresión de la penalidad en tanto no se justifique plenamente la rebeldía y mala fé de los contribuyentes.

Tales son las aspiraciones de esta Asociación en pró de la agricultura y del Estado para conseguir la formación de la Estadística. V. E. que tiene demostrado grande amor al país y deseos de hacer administración, habrá de tomarlas en cuenta. Confíadamente espera la Junta del *Círculo* que no serán desoidas sus indicaciones y pide al cielo guarde á V. E. la vida muchos años: Salamanca 18 de Abril de 1879.—Excmo. Sr.:

RICARDO TORROJA

## CORRESPONDENCIA.

Béjar 23 de Abril.

Está destinada nuestra provincia á sufrir contrariedades en sus más sagrados intereses, cuando llega el momento de aplicar los preceptos de la ley á cuyo amparo se someten.

La cuestión eterna del tratado de navegación del Duero, es un ejemplo palmario de que las leyes de poco sirven, cuando su cumplimiento no es inmediato, y menos aun si se relegan á olvido perpétuo. Constituye una época memorable en la historia de la civilización peninsular, la convención de 1835, por las ventajas que las dos naciones podían obtener con la navegación del Duero, espuestas con claridad y gran copia de hechos, en el reglamento de 1841. La convención del año 35 adolecía de algunos defectos que fueron corregidos en la del 66, quedando pendiente la ejecución de ella en el periodo de nueve años, por falta de reglamento promulgado al fin en Febrero de 1877.

Modificadas considerablemente las ideas acerca del tránsito internacional, se establece por el espíritu y letra de la

parte sustancial de aquellos documentos, que el río sea considerado verdaderamente libre para la navegación; que las mercancías por él transportadas guarden la respectiva nacionalidad, á fin de que no sean recargadas con mayores derechos en las aduanas destinatarias; que los derechos de tránsito se paguen al tipo más reducido y módico; y que se faciliten cuanto sea posible las transacciones á los comerciantes de ambos reinos, siempre que el fisco quede razonablemente garantido, contra las tentativas del fraude.

Acontece sin embargo, que el reglamento no se cumple, como se debe, en todos sus puntos. El comercio entre España y Portugal no puede efectuarse con el desarrollo conveniente, en tanto que nuestro gobierno, no diete las providencias necesarias, para que se observe fielmente el derecho internacional. Cumplir el precepto consignado en el párrafo 2.º del artículo 18 es de imperiosa necesidad: por él se conviene establecer una seccion de la aduana de Fregeneda, en el muelle de Vega de Terron; y si bien es cierto, —segun las informaciones que tenemos— que el gobierno español alquiló el edificio donde establecer las dependencias de la seccion aduanera, tambien lo es, que hasta la fecha no se ha cumplido aquella formalidad, ni se ha ordenado la ejecucion de esta parte del reglamento. En el muelle de Vega de Terron es donde fondean los barcos procedentes de Portugal, y allí es donde se deben presentar el manifiesto y los documentos visados por la aduana de Barca de Alva. Obligar á ir á la Fregeneda es vejar ilegalmente el comercio. La navegación del Duero está explotada en gran escala por los portugueses; y siendo de 10 kilómetros la distancia de Fregeneda al muelle del Terron, son notorios los perjuicios é incomodidades que de aquí resultan, puesto que los interesados y patrones, han de recorrer esta distancia para dar entrada al barco, obtener la licencia de carga, y legalizar el despacho de salida.

Tampoco puede considerarse acertada, ni en consonancia con el espíritu y letra del Reglamento, la exigencia de la firma del agente consular en los manifiestos; porque estando declarado libre para los súbditos de ambas naciones, el tránsito en toda la estension navegable del río Duero, no puede pretenderse la intervencion de los Cónsules donde la ley no lo exige. Este argumento destruye el que pudiera invocarse, por la tarifa de derechos aprobada en la ley de Abril del 74.

En tanto que estas dificultades no se resuelvan, ni se corrijan estos defectos funestísimos para el comercio internacional, el tratado de navegación del Duero, no dará resultados, ni puede darlos, si se desconocen completamente las ventajas de estrechar relaciones, y son un tropiezo constante para las operaciones mercantiles de la península, y muy particularmente para los intereses materiales de nuestra provincia, que no puede utilizar estos elementos impulsores de la actividad y del trabajo. Si el eco de estas observaciones se escuchara en el seno de la Diputacion provincial pudiera aun remediarse el mal, exigiendo del Gobierno el cumplimiento del tratado; pero guardamos la desconfianza de que no sucederá, porque la Corporacion no dá señales de parar su atencion en este importante asunto.

Las aduanas es uno de los escollos que las naciones conservan, para contrariar el deseo de ver fraternizar á los pueblos. Se estudia en el vecino reino la forma de simplificar los aranceles y atender á las exigencias del progreso actual.

Deseando aquel gobierno emprender las reformas con perfecto conocimiento de las necesidades públicas, pidió informes y parecer á respetables corporaciones. No podrá negarse que esta cuestion arancelaria atañe de una manera directa é inmediata á nuestra provincia, que encuentra en aquel reino gran consumo de parte de sus productos; y como ya en tiempos se comenzaron algunos trabajos, para obtener favorables modificaciones en los derechos de importacion de cereales en aquel reino, creemos llegada la oportunidad de duplicar los esfuerzos para conseguir tan beneficioso objeto. Sabido es que las tendencias de la época, se manifiestan abiertamente en favor de la baratura en las subsistencias, y que la elevacion de derechos en los aranceles, es el mayor aliciente conocido para ejercer el comercio ilícito, que la más estricta fiscalizacion no puede evitar.

El consumo de nuestros cereales y manufacturas es importante en el reino lusitano, y sería de gran consideracion, si por medios fáciles de emplear á las corporaciones populares, se consiguiera nivelar los derechos de importacion y exportacion entre los dos países, disminuyéndolos hasta el punto de hacerles accesibles al comercio, y que se evitaran los poderosos obstáculos que hoy se oponen á la introduccion: allí tendríamos un mercado seguro y constante de nuestros productos naturales y manufacturados: con la rebaja gradual en los derechos de importacion de cereales, y la facultad de introducir los caldos—hoy prohibida—los recolectores de la provincia de Salamanca, hallarian en las portuguesas la colocacion ventajosa de gran cantidad de sus productos, haciendo competencia triunfante á los que importan los Estados Unidos.

Que la agricultura y la industria de la provincia de Salamanca, encuentran en el reino lusitano fuentes de consumo y de prosperidad, no ofrece duda ni discusion. ¿Qué se necesita para el desarrollo y complemento de ambas? Ejercer el comercio, que es para las producciones lo que el lenguaje para los pensamientos. Inútil es el producto estancado en manos del productor, porque nunca puede cubrir más que alguna de sus necesidades: riqueza inestimable se torna en cuanto adquiere movimiento, y se exhibe y entra en las condiciones comunes de la transaccion, porque entonces no es el diamante oculto en la mina, sino el objeto codiciado por todo el que le necesita, escitando al cambio, que es la verdadera y única expresion de las necesidades materiales, así como tambien el medio exclusivo de cubrir las.

Los derechos de importacion en aquel país, son insignificantes para las primeras materias industriales, tales como maquinaria, drogas y lanas: en cambio gozan de una importancia exuberante, cuantos versan sobre objetos manufacturados, haciendo casi imposibles las transacciones comerciales sobre los mismos.

Para aumentar la imposibilidad, se impone á las mezclas el precio de la materia superior entre sus componentes, resultando de aquí que el algodón ó lana pague como la seda en cuanto lleva un hilo de esta materia. Los paños lisos y novedades de Béjar ú otras fábricas, no pueden introducirse por las aduanas fronterizas á nuestra provincia en cantidad mayor de ocho kilogramos. Ciertos géneros elaborados y prendas hechas de todas clases se hallan extraordinariamente recargados para la introduccion, y como esto no pudiera ser suficiente para enervarla, se completa el sistema con el privilegio concedido á las aduanas, de quedarse con las mercancías cuya importacion se intente, dando á

los dueños el 10 por 100 de aumento *ad valorem* ó sea sobre el precio de sus facturas. Los puntos designados para la introducción corresponden perfectamente al pensamiento de aniquilarla. Hay aduanas de primera y segunda clase, marítimas y terrestres, y además delegaciones en los puntos más importantes; pero las aduanas de segunda clase y las delegaciones vienen á ser mas bien un obstáculo para la importación, que unas dependencias constituidas con el objeto de facilitarla, toda vez que por ellas no se pueden introducir legalmente muchos artículos, y los que se introducen tienen que ser cantidades insignificantes; estando reservado únicamente á las aduanas de primera, el permitir pasar en gruesas cantidades todas las manufacturas no prohibidas. De aquí dimana que el comercio inevitablemente se restringe.

¿Qué debe hacerse en esta ocasión, para que la comisión portuguesa de reforma arancelaria corrija estos inconvenientes? Acudir á ella demostrando la necesidad y conveniencia para ambos países de reducir los derechos de importación de los cereales; de abolir así mismo la prohibición para la de los caldos y obtener la concesión amplia de introducir toda clase de manufacturas sin limitación de cantidad, por las aduanas de segunda clase.

¿Quién debe tomar la iniciativa para conseguir estos beneficios? A nuestro entender la Diputación provincial, auxiliada de los centros agricultores, de las ligas de contribuyentes y de las juntas de fábrica constituidas en los pueblos industriales. ¿Llegará el eco de estas observaciones á escucharse en el seno de la ilustre corporación? Otra vez abrigamos la duda de que sean acogidas favorablemente, para beneficio de nuestra agricultura, industria y comercio.

Profunda impresión han causado en esta localidad, los escritos publicados en la REVISTA del *Círculo* números 295 y 297, sobre los asuntos de ferro-carriles en proyecto, de la provincia. Es de admirar que los estudios de la vía de Ciudad-Rodrigo, sean en la Diputación provincial un continuo semillero de contrariedades, de anomalías y de circunstancias á cual más graves y adversas á su terminación.

El notable artículo de la REVISTA suscrito con el pseudónimo Marqués de la Pescanta, dice bien claro, que el acuerdo de la Diputación no está completamente ajustado á la ley; y que en algun caso se ha prescindido de ella: lo demuestra además con una profundidad de argumentación, que lleva el convencimiento al ánimo mas incrédulo, y no hay quien se resista á dudar de la verdad de los razonamientos que el articulista aduce y desenvuelve magistralmente en el terreno de la lógica y de la ciencia. Al tratar del personal facultativo nombrado para hacer los estudios, niega que uno de los dos Ingenieros que figuran en la plantilla, posea el título académico, y el de Ayudante de Obras públicas. La base fundamental de esta clase de asuntos, es la rectitud en los procedimientos: y se resiente la formalidad, la justicia y la seriedad cuando se prodigan títulos al que carece de ellos. Y en el caso de ser exacta la afirmación del articulista como creemos, no se explica, sino por una sorpresa, la razón que ha tenido el Sr. Gobernador de la provincia, recomendando en su circular de 22 de Marzo, publicada en el *Boletín* del 25, á los alcaldes y autoridades de los pueblos, al empleado de la comisión de estudios, prodigándole el título de Ingeniero Jefe de sección de ferro-carriles: ni la del Ingeniero de caminos Sr. Rebolledo al consignarle con

igual título en el presupuesto del personal facultativo, publicado en la REVISTA de 15 de Abril: ni los fundamentos que ha tenido la comisión censora de la Junta de ferro-carril de esta ciudad, al insertar en su órgano exclusivo *El Fomento* número 68 la misma afirmación. Es de suponer, que han sido sorprendidos en su credulidad y buena fé el Sr. Gobernador, el ilustrado Ingeniero y la corporación bejarana: esperamos pues, la debida y consiguiente rectificación, como merecen las consideraciones de la opinión pública.

No menos interesante es el suelto de fondo publicado el 19 del corriente; y como quiera que en él se expresan algunos conceptos no bien definidos, y que necesitan alteraciones precisas, nos abstenemos de todo comentario, hasta que salgan á la luz del día, los rumores que circulan, según el escrito referido.

No terminaremos estas líneas, sin anunciar á nuestros lectores otro contratiempo más funesto para los estudios de que se trata.

Sabido es, que la *Société financière de Paris* ha perseguido tenazmente la construcción del ferro-carril de la Beira Alta: que en dos subastas fueron desechadas sus proposiciones, y que en la tercera, más afortunada, la otorgaron la concesión en 3 de Agosto del año pasado: que fué aprobada la constitución de una sociedad anónima, por decreto 8 de Enero, autorizando el traspaso que la *Société financière* hacia de aquel contrato: que la sociedad anónima lleva la razón de *Compañía de los caminos de hierro portugueses de la Beira Alta*, con un capital de diez millones de francos, representados por 20.000 acciones de 500 francos, pudiendo además del capital, crearse obligaciones con el interés fijo, la amortización limitada al plazo de la concesión con el privilegio sobre la del camino de hierro y sus rendimientos; sin perjuicio de los derechos del Estado portugués. El consejo de administración quedó facultado para emitir el número de obligaciones que estimara necesario, y al tipo que le conviniera: se otorgó la presidencia al Sr. Barón Gustavo de Bussiére, y se constituyó por fin la compañía, pudiendo desde luego comenzar sus operaciones, sin que estuviera suscrito integramente el capital social. Ahora bien, todas estas lisongeras noticias vienen á caer de plano, y quedan destruidas con las últimamente recibidas.

El día 8 del corriente se abrió en las plazas portuguesas la suscripción para los 20.000 títulos de esta operación y el resultado ha sido por demás desfavorable; recibiendo una decepción completa la empresa constructora de la línea de Beira Alta, por no encontrar tomadores de las obligaciones que pretendió emitir; y como no reunió capital, es problemático que se emprendan las obras de construcción con la actividad que se requiere.

Y aquí llamamos la atención de la Diputación provincial para que, penetrada de las singulares peripecias y adversas fases que contrarian la construcción del ferro-carril de la Beira Alta, *única base y razonable fundamento que existe para la prolongación de nuestra línea á Ciudad-Rodrigo*, estudie la manera conveniente de atender á las necesidades de los pueblos de la provincia, sin permitir se lesionen con proyectos y empresas ruinosas los intereses generales.

Lo que no puede ser, no será.

MARIANO ILLAN.

La falta de espacio nos ha impedido hasta ahora dar

cuenta á nuestros lectores y consócios de las siguientes lisonjeras frases que nuestro apreciable colega *El Popular* escribía en su número del 19 de Marzo y que le agradecemos cual se merecen.

Dicen así:

«Un periódico tan ilustrado como la *REVISTA* de Salamanca, y órgano de un centro de la importancia del *Círculo Agrícola Salmantino*, nos honra con el siguiente recuerdo que profundamente agradecemos.»

«Trascribe aquí los merecidos elogios que hicimos de tan importante diario, y nuestros votos por su prosperidad y **añade.**»

«Los mismos deseos abrigamos para con nuestro querido colega, acérrimo defensor de los intereses económicos, así como el *Círculo* que representa y cuyos grandes servicios son en toda España conocidos.»

También hemos recibido inmensas cartas de suscritores que nos felicitan por las mejoras que hemos introducido y por el ardor con que defendemos la causa proteccionista, el trabajo y las clases contribuyentes.

Agradecemos en el alma estas muestras de afecto, á las que responderemos redoblando nuestros esfuerzos, que falta hará, pues según todos los síntomas, está próxima una horrasca de carácter económico.»

En la acreditada é importante publicación *Gaceta Vinícola*, órgano de la Asociación vinícola española, leemos el siguiente sencillo medio de evitar que se agrie el vino. Dice: «Cuando éste empiece á tomar una punta de ágrico, el modo más seguro de mejorarlo es echar en la vasija que lo contenga, nueces secas, hechas áscuas en un calentador, en razón de una nuez por cada sesenta litros; tapando bien la vasija y dejándola en reposo por espacio de cuarenta y ocho horas antes de empezar á beberlo.»

Si el vino adquiere mal sabor se trasiega á otro barril de buena madre, y se aplica á su boca una torta de harina de centeno bien cocida y caliente, operacion que se repetirá varias veces.

La torta puede ser también de zanahorias hechas pasta, mezclándola con harina de centeno y aplicándola del mismo modo.»

En la provincia de Toledo y en el campo llamado La Sagra, según correspondencia que tenemos á la vista, ha aparecido una plaga de insectos que, si bien no destruyen los vegetales, los ponen en condiciones que imposibilitan en absoluto su aplicacion.

Dicho insecto, que es conocido por *San Pedrito*, comunica un gusto insoportable al trigo, y por consiguiente á la harina, y al pan, para lo cual basta que se sitúe sobre la espiga una sola vez.

Esta plaga encierra carácter tanto más grave, cuanto que los trigos de La Sagra son de los más apreciados.

Estas líneas son de la *Guía del Propietario*.

Por lo singular de la noticia copiamos á continuación la siguiente que tomamos de un ilustrado periódico.

«El sábado cayó sobre Valencia una nube de moscas. En determinados puntos fué tal el número de aquellas, que tomó las proporciones de una verdadera plaga.»

En Málaga hállase enfermo de mucha gravedad un sujeto que fué mordido por un caballo hidrófobo.

Ha aparecido la langosta en forma de mosquito en varios puntos del término de Sevilla.

*Cómo deben uncirse los bueyes*—Dice la *Guía del Propietario* que el sistema usado en España para uncir los bueyes carece de fundamento: en él solo se consigue que el animal gaste sus fuerzas inú-

tilmente, además de exponerlo á accidentes que pueden ser causa de su muerte. El buey uncido al carro por medio de atalajes especiales, muy parecidos á los que se emplean para el enganche de los caballos, produce un coeficiente de fuerza extraordinario (es un absurdo creer que el buey desarrolla toda su fuerza con la cabeza), y además camina con gran celeridad.

El Consejo de agricultura se está ocupando en el estudio de un nuevo aparato para la destruccion de la langosta, inventado por don Rafael Castilla y Quiros.

En Junio y Setiembre próximos se verifícarán exámenes de ingreso en la Escuela superior de agricultura.

Trátase de establecer en Marsella un mercado de ganado para abastecer á toda Europa con el que llega de Africa y de los Estados Unidos, convirtiendo en esta parte á Marsella en una Nueva-Chicago.

En este proyecto se comprende la construccion de una nueva estacion marítima, que sería el punto de partida de una vía directa de Marsella á Calais y de Marsella á Burdeos.

En Cartagena han experimentado síntomas de envenenamiento todos los individuos de una familia, por haber comido requesón mal conservado guardando todavía coma varias personas victimas de este lamentable incidente.

A la feria de Sevilla han concurrido 8.188 cabezas de ganado caballar, 3.962 mular, 3.039 asnal, 3.548 vacuno, 12.158 de cerda, 27.206 lanar y 2.274 cabrio. A pesar del mal tiempo, se han hecho bastantes transacciones, y á buenos precios, quedando pendientes otros muchos negocios para la feria de Mairena.

En Palma de Mallorca se observó el día 13 del actual una invasion tal de mariposas, que en algunas tiendas las luces á cuyo alrededor revoloteaban, parecían cubiertas por una nube, siendo muchas las que murieron abrasadas por el calor de la llama.

*Principios agrícolas*.—Planta almendros donde no puedas plantar otro árbol.

No asocies los cereales con los olivos.

Labra profundo y siembra duro si quieres coger mucho.

Las raíces del árbol tienen relacion y guardan proporción con las ramas.

No cortes raíces, porque ellas buscan el alimento para el vegetal.

Malo es no podar, pero es peor hacerlo con exceso.

Ten en cuenta al podar que las ramas no han de ser tan orgullosas que miren al cielo, ni tan humildes que se inclinen á la tierra: las segundas no vegetan.

El sol vivifica las plantas y donde no hay sol no cuaja la flor.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### AVISO IMPORTANTE.

En el almacén de curtidos, sito en esta Ciudad, calle de Concejo, número 47, procedente de la fábrica de D. Saturnino Charro, de Vista Hermosa, se halla de venta, además de todos los artículos concernientes al ramo de curtidos, el de cueros, correones para máquinas perfeccionados á la altura

que puedan estar los extranjeros; debido esto á experiencia propia en sus máquinas, encontrando los consumidores de este artículo, no solo la ventaja en su clase, sino un 30 por 100 de beneficio en sus precios que son los siguientes.

Por cueros enteros á 7 rs. libra.

Correas cortadas de la dimension que se quiera á 9 rs. id.

## Manuel Gonzalez Moro.

*Lampisteria, taller de hojalateria,*

*almacen de cristales, hojas de lata, estaño, zinc y plomo. Gran surtido de petróleo refinado al por mayor y menor, precios económicos.*

CALLE DE ZAMORA, NÚMEROS 1 Y 3, SALAMANCA.

15—6

### AGOSTADEROS Y PRIMAVERA.

Se arriendan ganados de cerda, lanares y vacunos en Andrés y la Pinilla, para las dos temporadas de primavera y agosto. En el Pozo Amarillo, núm. 11, se dá razon.

Se arriendan tres yugadas de labor al Montalvo Menor, núm. 3, 4 y 10, en el término municipal de esta Ciudad. El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la notaria de D. Celedonio Miguel Gomez, Rua, 26.

Tambien se arrienda una casa en la calle de San Justo núm. 38. 5—3

LOS MEJORES conocidos hasta el dia son los de la COMPAÑIA NACIONAL que llevan litografiada en la cubierta la Virgen de los Angeles. Clases garantizadas Hay de 4, 5, 6, 7, de superioridad 8 y 10 reales li-reconocida.—Probad y comparad con todos los conocidos hasta el dia.

Unico depósito en Salamanca,  
MATIAS Y MANUEL PRIETO.  
3, CONCEJO, 3. 52—46

# JARABE SULFO-FÉNICO DE DIOS.

FRASCO, 16 REALES

Son tan extraordinarios y sorprendentes los resultados que se obtienen con el uso de este preciosísimo medicamento, y tal su segura y rápida eficacia para cicatrizar las *úlceras herpéticas*, extinguir el *vicio herpético* y curar todas las demás *afecciones de la piel*, sea cualquiera su naturaleza, que los facultativos que lo han ensayado declaran que es un agente terapéutico tan poderoso, que no puede sustituirse por ningun otro de los hasta hoy conocidos. Tambien es evidentemente incontestable su accion en las *afecciones de la vejiga* y en las *alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones*; pues como es volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vías, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formacion del pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica la estructura de dichos órganos de un modo beneficioso, despues de una accion prolongada de este **JARABE**. ¡Cuántas víctimas se escaparían á la tisis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas, ó próximas á estarlo, se sujetasen al régimen de nuestro **JARABE SULFO-FÉNICO!!!**

Tambien tenemos el **ANTITÍPICO INFALIBLE** de éxito *seguro* para combatir las *intermitentes* más rebeldes, sean cuartanas, tercianas ó cotidianas.—Caja para benignas, 12 rs.; para rebeldes, 22.

*Depósitos parciales.* Salamanca, Droguería de Fuentes, Corriño, 30.—Zamora, Martínez.—Valladolid, D. Domingo Llorente.—Avila, Crespo.—Cáceres, Jimenez Hurtado.—Madrid, Borrel y otras Farmacias.—Murcia, Dr. Lopez.—Valencia, Andrés y Fabiá, y en otras muchas Farmacias de España, América y Portugal.

*Depósitos generales.* Madrid, Alcaraz y García, Tetuan, 15, principal.—Irun, Agencia Franco-Española de D. Juan Roure.—Peñaranda de Bracamonte, Farmacia del autor. 3—2

Gacetilla 1.ª

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

# REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastrálgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora aerrquesa de Bréhan Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Dr. Catedrático Wurzer, etcétera.

*Cura ním.* 63.476.—Sr. F. Comparét, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

*Cura ním.* 48.816.—Certificado del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorróides, en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consuncion.

DOCTOR ROD. WURZER,  
Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. 24 libras, 300 rs.

DU BARRY y C.ª, (Limited), calle de Valverde, núm. 1 Madrid.

Depósitos en Salamanca.—Angel Villar y Pinto, Farmacia y Droguería, Portales del Pan, 7.—Angel Ruiz, farmacéutico, y en casa de todos los mejores boticarios y ultramarinos. 32—49

## AL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS Y A LOS PROPIETARIOS.

En esta Ciudad y en el pueblo de Golpejas se venden á precios muy baratos pies de negrillo, cho-po y álamo blanco de diferentes edades y tamaños, á propósito para plantaciones. Dirigirse en Salamanca, al hortelano del Soto-Muñiz, y en Golpejas, á Francisco Hernandez, montaraz. 18

Salamanca: Imp. de Nuñez.

PRECIO EN REALES.	
Trigo Candéal, fanega... Id. Barbilla.	SALAMANCA. 52
Cebada. Centeno. Garbanzos. Algarrobos. Bueyes de labor, uno. Novillos de 3 años, uno. Añojos y añojas, una. Vacas coltales, una. Cerdos al destete, uno. Id. de 6 meses uno. Id. de un año, uno. Id. de año y medio. Carne de vaca, arroba. Aceite, cántaro. Piel de cabrito, una. Lanas, arroba. Carbois, Arroba. Vino, cántaro. Harina de 1.ª, arroba	40 33 120 28 1700 1800 750 800 40 60 120 140 56 56 6 5 27 19
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	ALBA DE TORMES.
	GUIJUELO 55
	CIUDAD-RODRIGO. 55
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	CANTALAPIEDRA
	LEDESMA. 56
	PEÑARANDA 52
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	TAMAMES.
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	VITIGUDINO
	AREVALO. 56
	BURGOS. 53
	BARCELONA. 65, 38
	SEVILLA. 70
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	MEDINA DEL CAMPO.
	PALENCIA. 52
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	PIEDRAHITA.
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	RIOSECO.
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
	SANTANDER.
	VALLADOLID. 56, 50
Algo flojos los trigos y las harinas.	
	PARIS.
Firme el mercado.	
	MARSELLA.
Trigos sostenidos.—Harinas en calma.	
	BURDEOS.